



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14220, 184/14221

28/06/2017

40557, 40558

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el acto de homenaje a Iker Araguas, liberado tras cumplir una condena de 9 años por delito de terrorismo, y a Iñaki Lerín, condenado por pertenencia a ETA y tenencia de explosivos y armas se informa que el Título Séptimo de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, lleva por rúbrica "*Tutela institucional y apoyo a las Víctimas del Terrorismo.*". En concreto, el artículo 61 "*Defensa del honor y la dignidad de las víctimas*" afirma que "*El Estado asume la defensa de la dignidad de las víctimas, estableciendo la prohibición de exhibir públicamente monumentos, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas o de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo, de los terroristas o de las organizaciones terroristas*", como es éste el caso.

Han de ser las Administraciones Públicas, según dispone el apartado 2, las garantes del cumplimiento de esta prohibición, en este caso, los Ayuntamientos de Pamplona y de Berriozar.

A su vez, los Delegados del Gobierno, en cumplimiento del apartado 4, velarán por el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamación de oficio ante los tribunales competentes.

En virtud de lo expuesto, se considera que estos actos de homenaje vulneran la dignidad de las víctimas, protegida por norma con rango legal.

Respecto al resto de las cuestiones planteadas, en cuanto a acciones a ejercer frente a la narrativa de los proetarras, el Ministerio del Interior -en lo que respecta al ámbito de competencias de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo- y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)-, en colaboración con las Fundaciones de Víctimas del Terrorismo y del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, han comenzado a desarrollar un proyecto dirigido a preparar los materiales educativos que permitan implementar el currículo básico en las distintas etapas educativas (Primaria, Secundaria,



Bachillerato y Formación Profesional), sobre los contenidos que en materia de terrorismo han introducido el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica y el Real Decreto 1361/2014, de 26 de diciembre, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En este proyecto, las Víctimas del Terrorismo no solo son parte integrante de la materia objeto de estudio, sino que también actuarán como protagonistas activas, al aportar al alumnado el valioso testimonio de sus historias personales.

Con ello se da cumplimiento a las previsiones de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo cuyo artículo 59 *“Educación para la defensa de la libertad, la democracia y la paz”* dispone que *“Las Administraciones educativas al objeto de garantizar el respeto de los derechos humanos y la defensa de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, impulsarán planes y proyectos de educación para la libertad, la democracia y la paz, en los que se procurará la presencia del testimonio directo de las víctimas del terrorismo”*.

En concreto, los objetivos del proyecto son:

- Promover acciones formativas y de sensibilización sobre memoria y prevención del terrorismo.
- Difundir materiales educativos de contenidos relacionados con el terrorismo y sus víctimas.

Para finalizar, cabe señalar que, como consecuencia de lo anterior, se está elaborando un proyecto con el objetivo de dar protagonismo a las Víctimas del Terrorismo.

Madrid, 17 de octubre de 2017

